
Ratifica Convenio de colaboracion con Vialidad Provincial

DECRETO N° 628

FECHA: 14.06.2021

PUBLICADO: 18.06.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos y cada uno de sus términos el Convenio Especifico de Colaboración entre la Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal Alfredo Daniel Francolini, y la Dirección Provincial de Vialidad, representada por su Directora Administradora M.M.O. Alicia María Benítez, en los domicilios denunciados en el instrumento, que consta de tres cláusulas, con el objeto de ejecutar trabajos de pavimentación en el camino de acceso a la ciudad de Concordia, que involucra calle Vuelta de Obligado, arteria comunicante de Villa Zorraquin y Osvaldo Magnasco.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.